

Dirigido a:

- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Coordinación de Sistemas

Producido por:

Subsecretaría de Educación

Lic. Claudia Ferrari

Objeto: Comunicar pautas de Ingreso a Primer Año del Nivel Secundario - Ciclo Lectivo 2026

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia, para comunicar las pautas y procedimientos para la inscripción a primer año del nivel secundario en escuelas de gestión estatal para el Ciclo Lectivo 2026, según se detalla en los siguientes anexos:

- Anexo I: Consideraciones generales
- Anexo II: Instancias de preinscripción e inscripción de estudiantes
 - 1. PRIMERA INSTANCIA: ESTUDIANTES CON PRIORIDAD
 - 2. SEGUNDA INSTANCIA: SELECCIÓN DE OPCIONES Y CORRIDA INFORMÁTICA
 - 3. TERCERA INSTANCIA: ASIGNACIÓN DE BANCOS POR SUPERVISIÓN
 - 4. CUARTA INSTANCIA: ASIGNACIÓN DE BANCO VÍA DIRECCIÓN DE LÍNEA
- Anexo III: Cuadro resumen de procedimientos para la inscripción al nivel secundario para el ciclo 2026, en escuelas de gestión estatal.
- Anexo IV: Informe de sugerencias de trayectoria para estudiantes con discapacidad que finalizan 7° grado (Equipo de Articulación según Resol. Nº 4611/23)
- Anexo V: Listado de escuelas para ingreso a 1er año del Nivel Secundario de gestión estatal.
 - 1. Escuelas con edificio compartido
 - 2. Edificios escolares cercanos (radio 300 m.)
 - 3. Cercanía del estudiante a la escuela (cumpliendo criterio de cercanía del estudiante a la escuela)
 - 4. Estudiantes del núcleo de articulación certificado en GEI

Cordialmente,



ANEXO I CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Definiciones sobre procedimientos
- Acciones Previas: conjunto de acciones que deben realizar las escuelas primarias y secundarias antes de iniciar el proceso de ingreso a secundario. Dichas acciones serán informadas a través de "Anuncios" a las escuelas por GEI
- **Preins cripción:** Procedimiento mediante el cual los progenitores y/o adultos responsables asisten de forma presencial y entregan la documentación requerida en las Escuelas Secundarias.
- Inscripción: Es el procedimiento de carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEI) a cargo de cada Escuela Secundaria de acuerdo con las vacantes disponibles y con las prioridades definidas en la normativa.
- **Control de vacantes:** el sistema por defecto, declara 32 vacantes por cada división de 1er año por escuela. En caso de necesitar modificación, la escuela deberá solicitar el cambio vía jerárquica del 01 al 03 de octubre.

Reservas: inicialmente reservan:

- 10% de las vacantes iniciales son para Abanderados/as y Escoltas titulares;
- o 10% de las vacantes totales son para la corrida de asignación de bancos de la segunda instancia (se suman a esta reserva las vacantes excedentes de la primera instancia)
- o 15% de las vacantes totales para permanecedores y situaciones emergentes (se ocuparán una vez finalizada la instancia de intensificación de febrero 2026)
- **Selección de opciones:** Se entiende por instancia de selección de opciones al proceso por el cual los progenitores o adultos responsables deben elegir entre 3 y 5 escuelas secundarias de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEI-PAD.
- Corrida informática: Refiere al proceso informático de asignación de bancos, sobre las vacantes existentes, entre las escuelas cargadas en la selección de opciones.
- Feria Educativa Virtual: Se trata de sitio de acceso público donde los interesados podrán consultar toda la información relacionada con el ingreso a la escuela secundaria 2026. Allí encontrarán el cronograma, la normativa vigente, contactos, listado de escuelas secundarias, resultados de asignación de bancos, entre otra información de interés. Las escuelas deberán revisar y actualizar (en caso de ser necesario) el contenido de la Feria Educativa Virtual del establecimiento
- Usuario GEI PAD Padres: es un link para obtener instrucciones sobre cómo gestionar un usuario de GEI PAD para padres y/o adultos responsables que deban generar su usuario. Disponible en:

https://wikigem.mendoza.edu.ar/menu/padres/usuario

- b) **Cercanía del estudiante a la institución:** Se establecerá el rango de 1 kilómetro en escuelas urbanas y de 5 km en escuelas rurales de distancia desde el domicilio del estudiante hasta la escuela secundaria como parámetro para considerar la cercanía y en casos que deba aplicarse este criterio. <u>Determinar el rango de cercanía a una escuela para asegurar la asistencia de los estudiantes a clases es fundamental</u>. Para dar cumplimiento a este aspecto, cada escuela tendrá en cuenta el mapa de georreferenciación institucional.
 - Dentro del criterio de cercanía establecido podrán inscribirse hijos de docentes y estudiantes asistentes a escuelas artísticas vocacionales en escuelas de modalidad artística.
 - Se considera hijo/a de docente y no docente a estudiantes hijo/a del progenitor que presta servicio en la institución y que comparte su domicilio acreditado en GEI y coincidente con DNI. El docente o no docente se debe encontrar en condición de activo en la Institución verificado por DDJJ.
 - o Se considera estudiante de escuela artística vocacional a quien presenta certificación de asistencia emitida por el Directivo de la escuela artística vocacional con un mínimo de dos años de asistencia en el/los taller/es, además del certificado de 7mo grado. No se garantiza banco en



la orientación o en la modalidad, sólo en la escuela de arte. La asignación de la vacante al curso y división estará sujeto a las vacantes disponibles.

c) Documentación requerida para la inscripción

- o Documento Nacional de Identidad del/a (original y copia).
- o **Partida de nacimiento** del/de la estudiante (original y copia).
- o En caso de que **el estudiante no posea documentación** que acredite su identidad, el/la Directora/a asegura la inscripción, dejando constancia en Acta respecto a la falta de documentación del estudiante, en donde el adulto responsable detalla las razones y donde se deja constancia que dispone de 45 días para tramitar/entregar la misma. La situación del estudiante será informada siguiendo la vía jerárquica correspondiente.
- o Se considera **hermano/a** a estudiantes que comparten al menos un mismo progenitor. Los datos de los padres deben estar correctamente consignados en GEI (deberá presentar acta de nacimiento)
- o Abanderados y escoltas titulares: certificación emitida por GEI que acredite la condición.
- o **Para estudiantes/as con discapacidad:** Certificado Único de Discapacidad (CUD) o Certificado de médico especialista (original y copia).
 - Documentación adicional: Informe de Seguimiento de Trayectoria Educativa (Articulación entre niveles) según Anexo IV- Resol-3402- 2018-DGE, y el Informe de sugerencia de Trayectoria para Estudiantes con Discapacidad que finalizan 7mo grado, Anexo IV del presente memo.
 - Los <u>estudiantes que reciben "apoyo externo"</u>, también deben cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan para la inscripción.
 - La <u>escuela de Nivel Primario</u> debe asegurar que la condición del estudiante esté cargada en GEI en el módulo: Características del Alumno: Tipo De Discapacidad y PPI (si corresponde).
 Y en el módulo inclusión educativa, tener cargado el PPI del ciclo lectivo 2025, en caso de corresponder.

En relación a los estudiantes con discapacidad se debe tener en cuenta lo establecido en la Resol. Nº 3400/18 DGE, Anexo - punto 1.1: "Los equipos directivos de las escuelas intervinientes de cada institución educativa, deberán evaluar la cantidad de estudiantes con discapacidad incluidos por aula, teniendo presente la opción más conveniente de acuerdo a las características y capacidades del estudiante, también del grupo de pares atendiendo a criterios de flexibilidad organizativa y generando las condiciones necesarias para garantizar el proceso de inclusión".

- d) **Escuelas de Origen con Prioridad de Inscripción**: Se refiere a los establecimientos de Nivel Primario vinculados con un establecimiento de Nivel Secundario (Escuelas Orientadas y Técnicas), según el siguiente detalle:
 - Escuelas que comparten edificio o colindan entre sí.
 - Escuelas de edificios cercanos (radio de 300 metros)
 - Escuelas del núcleo de articulación

A los efectos de certificar la escuela de origen se deberá presentar certificado de ingreso a secundaria emitido por GEI.

- f) **Documentación para certificar cambio de domicilio** (para la actualización de datos en GEI si fuera necesario):
 - o DNI con el Domicilio Actualizado: Se deberá presentar el DNI del estudiante y del adulto responsable con el domicilio actualizado.



- o Contrato de Alquiler: Si la familia vive en un lugar alquilado, se deberá presentar una copia del contrato de alquiler vigente, que indique la dirección cercana a la escuela.
- o Factura de Servicio a Nombre del Adulto Responsable: Se aceptará una factura del último bimestre en curso (agua, luz, gas, internet, etc.) a nombre de la madre, padre, tutor, o adulto responsable, que coincida con el domicilio actual. Además, se deberá presentar el DNI físico o digital de la persona cuyo nombre aparece en la factura.

PARA TODOS LOS CASOS, LOS PROGENITORES Y/O ADULTOS RESPONSABLES DEBERÁN ASISTIR CON EL DNI DE LOS/AS NIÑOS/AS.

GEI CUENTA CON UNA CONSTANCIA QUE INDICA EL DOMICILIO, PROMEDIO, SI ES ABANDERADO Y DEMÁS DATOS INHERENTES AL ESTUDIANTE, SIEMPRE Y CUANDO LA ESCUELA PRIMARIA LOS HAYA CARGADO CORRECTAMENTE.



ANEXO II INSTANCIAS DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

PREVIO A CADA ETAPA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO A NIVEL SECUNDARIO SE INFORMARÁ A LAS ESCUELAS A TRAVÉS DE "ANUNCIOS" DE GEI.

INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

CONTROL DE VACANTES

Fechas: 1 y 2 de octubre

Responsables:

• Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea.

Actividades:

En caso de necesitar modificar la cantidad de vacantes predeterminadas, la escuela secundaria deberá dar aviso de la situación a su supervisor. En caso de aumento de vacantes, Supervisión podrá realizar la misma, pero en caso de solicitar disminución, la supervisión la solicitará y fundamentará su pedido a las autoridades de nivel secundario correspondiente, quien tendrá la potestad de aceptar o rechazar el pedido.

PRIMERA INSTANCIA

1. ESTUDIANTES CON PRIORIDAD: Estudiantes con Discapacidad y Hermanos

PREINSCRIPCIÓN

Fecha: 13 de octubre

Estudiantes con discapacidad certificada por médico especialista o Certificado Único de Discapacidad (CUD). El aspirante con discapacidad debe cumplir con el criterio de cercanía establecido con anterioridad y considerando el anexo IV del presente Memo.

Documentación Adicional:

- o Informe de Seguimiento de Trayectoria Educativa (Articulación entre niveles) según Anexo IV-Resol-3402- 2018-DGE
- o Informe de Sugerencia de Trayectoria para Estudiantes con Discapacidad que finalizan (7mo. Grado), Anexo IV del presente memo.

En relación a los estudiantes con discapacidad se debe tener en cuenta lo establecido en la Resol. Nº 3400-DGE-18, Anexo - punto 1.1: "Los equipos directivos de las escuelas intervinientes de cada institución educativa, deberán evaluar la cantidad de estudiantes con discapacidad incluidos por aula, teniendo presente la opción más conveniente de acuerdo a las características y capacidades del estudiante, también del grupo de pares atendiendo a criterios de flexibilidad organizativa y generando las condiciones necesarias para garantizar el proceso de inclusión".

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea: recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.
- Progenitores y/o adultos responsables: deberán llevar a la escuela secundaria los documentos que acrediten la prioridad.



Actividades:

El personal a cargo de la pre-inscripción recepcionará la documentación del estudiante que acredite la prioridad según lo establecido en el Anexo I incisos, B, C y D según corresponda.

En el caso de que los preinscriptos superen la cantidad de vacantes disponibles para esta instancia los responsables del proceso de inscripción deberán ordenar dentro de esta prioridad a los estudiantes preinscritos de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio, registrado en GEI y coincidente con DNI. Se tendrá en cuenta la distancia a la Escuela Secundaria, considerando de menor a mayor distancia, según el mapa georreferenciado institucional. Es importante para asignar la vacante considerar el anexo IV del presente Memo, y en caso de que el estudiante NO pueda asistir a escuela técnica u orientada deberá asignarse vacante en la escuela de la modalidad sugerida más cercana a su domicilio.

La Escuela podrá consultar los datos personales y de domicilio del estudiante ingresando a GEI (con rol escuela) desde la opción Búsqueda >> Buscar Alumnos>>Ingresando DNI del estudiante. Haciendo clic en el botón VER podrá ver la trayectoria del estudiante.

Fecha: 14 y 15 de octubre

Hermanos de los estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria.

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea: recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.
- Progenitores y/o adultos responsables: deberán llevar a la escuela secundaria los documentos que acrediten la prioridad.

Actividades:

El personal a cargo de la inscripción recepcionará la documentación del estudiante que acredite la prioridad según lo establecido en el Anexo I incisos, B, C y D según corresponda.

En el caso de que los preinscriptos superen la cantidad de vacantes existentes los responsables del proceso de inscripción deberán ordenar dentro de esta prioridad a los estudiantes preinscritos de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio, registrado en GEI y coincidente con DNI. Se tendrá en cuenta la distancia a la Escuela Secundaria, considerando de menor a mayor distancia, según el mapa georreferenciado institucional.

La Escuela podrá consultar los datos personales y de domicilio del estudiante ingresando a GEI (con rol escuela) desde la opción Búsqueda >> Buscar Alumnos>>Ingresando DNI del estudiante. Haciendo clic en el botón VER podrá ver la trayectoria del estudiante.



INSCRIPCIÓN

Actividad: Las Escuelas definen la asignación de bancos y hacen la **carga de datos en GEI** en las fechas establecidas en el cuadro según orden de prioridad.

Prioridad	Fecha	Detalle
1	16 de octubre	Estudiantes con certificación de discapacidad registrada en GEI, (cercanía, núcleo o hermano).
2	16 y 17 de octubre	Hermanos/as de los /as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria, registrados/as en GEI

2. ESTUDIANTES CON PRIORIDAD: Escuela de Origen y Cercanía (domicilio, hijos de docentes y no docentes, estudiantes de escuelas artísticas vocacionales)

PREINSCRIPCIÓN

Fecha: 20 de octubre

Participan todos los estudiantes con prioridad según lo detallado.

2. 1. Hijos de docentes y no docentes de la Institución

Fechas: 21 y 22 de octubre

- 2. 2. Estudiantes de edificio compartido/colindante
- 2. 3. Estudiantes de edificios escolares cercanos (radio 300 m)
- 2. 4. Estudiantes de escuelas artísticas vocacionales (sólo para bachilleres con modalidad y especialidad artística)
- 2. 5. Estudiantes que cumplan el criterio de cercanía establecido.

Fechas: 23 de octubre

2. 6. Estudiantes del núcleo de articulación

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes. Se tendrán en cuenta las definiciones del Anexo V.
- Progenitores y/o adultos responsables deberán llevar a la escuela secundaria los documentos que acreditan la prioridad.

Actividades:

El personal a cargo de la inscripción recepciona la documentación del estudiante que acredite prioridad según lo establecido en el Anexo I incisos, B, C y D según corresponda.

En el caso de que los preinscriptos superen la cantidad de vacantes existentes los responsables del proceso de inscripción deberán ordenar dentro de esta prioridad a los estudiantes preinscritos de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio, declarado en GEI y coincidente con el DNI. Se tendrá en cuenta la distancia a la Escuela Secundaria, considerando de menor a mayor distancia, según el mapa georreferenciado institucional.



La Escuela podrá consultar los datos personales y de domicilio del estudiante ingresando a GEI (con rol escuela) desde la opción Búsqueda >> Buscar Alumnos>>Ingresando DNI del estudiante. Haciendo clic en el botón VER podrá ver la trayectoria del estudiante.

INSCRIPCIÓN

Fechas: 24 de octubre Responsables:

• Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea

Actividades: Las Escuelas definen la asignación de bancos y **hacen la carga de datos en GEI** en las fechas establecidas en el cuadro según orden de prioridad.

Prioridad	Fecha	Detalle
1	24 de octubre	Hijos de docentes y no docentes de la institución con criterio de cercanía
2	24 de octubre	Estudiantes de edificio compartido (en caso de corresponder)
3	24 de octubre	Estudiantes de edificios escolares cercanos (radio 300m)
4	24 de octubre	Estudiantes de escuelas artísticas vocacionales (sólo para bachilleres con modalidad y especialidad artística) con criterio de cercanía
5	24 de octubre	Estudiantes que cumplan el criterio de cercanía establecido
6	24 de octubre	Estudiantes del núcleo de articulación

La validación de esta documentación será responsabilidad de los directivos y deberá ser archivada en la escuela, para ser auditada por Supervisión a Solicitud de las Autoridades de la DGE.

3. ESTUDIANTES CON PRIORIDAD: Abanderados y Escoltas Titulares.

PREINSCRIPCIÓN

Fechas: 27 y 28 de octubre

Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.
- Progenitores y/o adultos responsables deberán llevar a la escuela secundaria los documentos que acrediten la prioridad.

Actividades:

El personal a cargo de la inscripción recepciona la documentación del estudiante que acredite prioridad según lo establecido en el Anexo I incisos, B, C y D según corresponda.



En el caso de que los preinscriptos superen la cantidad de vacantes existentes, los responsables del proceso de inscripción deberán ordenar a los estudiantes preinscriptos de acuerdo al orden de mérito. (Abanderado nacional-abanderado provincial- escolta nacional- escolta provincial todos titulares) de acuerdo a lo consignado en la certificación emitida por GEI. En caso de empate, se ordenará por promedio emitido por GEI, y en caso de empate de promedio definirá la cercanía del domicilio del estudiante verificado en GEI y en DNI.

La Escuela podrá consultar los datos personales y de domicilio del estudiante ingresando a GEI (con rol escuela) desde la opción Búsqueda >> Buscar Alumnos>>Ingresando DNI del estudiante. Haciendo clic en el botón VER podrá ver la trayectoria del estudiante.

INSCRIPCIÓN

Fecha: 29 y 30 de octubre

Responsables:

• Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea

Actividades: Las Escuelas definen la asignación de bancos y hacen la carga de datos en GEI en las fechas establecidas en el cuadro según orden de prioridad.

Prioridad	Fecha	Detalle
1	29 y 30 de octubre	Estudiantes Abanderados y Escoltas Titulares

IMPORTANTE:

• El 3 y 4 de noviembre será publicado el listado de estudiantes con banco asignado.



SEGUNDA INSTANCIA

SELECCIÓN DE OPCIONES Y CORRIDA INFORMÁTICA (Asignación de bancos por sistema)

SELECCIÓN DE OPCIONES

Fechas: 5, 6 y 7 de noviembre

Responsables:

 Progenitores y/o Adulto responsables deberán cargar en GEI las opciones elegidas en los plazos establecidos.

Actividades:

Los progenitores y/o adultos responsables deben elegir 3 escuelas secundarias (obligatorias) y podrían sumar 2 más (opcionales) de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEI-PAD. Finalizado el plazo de elección de opciones por parte de los adultos responsables, si el equipo directivo de la escuela primaria detecta que hay estudiantes sin banco asignado en primera instancia y que no poseen cargadas opciones para la asignación de bancos en segunda instancia, deberán cargar 3 opciones de escuelas secundarias, indicando las escuelas secundarias más cercanas al domicilio del estudiante, e informar fehacientemente a los progenitores de la carga de opciones realizada.

Requisitos para participar de la segunda instancia de inscripción:

- No tener banco asignado en la primera instancia.
- Estar registrado en 7mo grado de una escuela primaria de la Provincia de Mendoza en GEI.
- No tener marcado **No participa** en el módulo de Ingreso a Secundario de GEI, porque esto excluye al estudiante de poder participar.
- Tener cargado el promedio de 6to grado en el módulo de ingreso secundario de GEI

PUBLICACIÓN DE OPCIONES

Fecha: 10 de noviembre publicación de las opciones realizadas

La Escuela primaria debe publicar el resultado de las opciones realizadas por los progenitores o adultos responsables y enviar por diferentes medios la información a los mismos. En caso de ser necesario, los progenitores o adultos responsables solicitan a la escuela la corrección de errores.

CORRECCIÓN DE OPCIONES

Fecha: 11 al 12 de noviembre la escuela podrá corregir las opciones cargadas.

Las Escuelas Primarias podrán hacer las correcciones solicitadas por los adultos responsables que sean necesarias y pertinentes en los plazos establecidos. Es responsabilidad de la Escuela Primaria completar este procedimiento. En el caso que los adultos responsables manifiesten su voluntad de que el estudiante no participe de la corrida informática deberán dejarlo por escrito y marcar en GEI "No participa" y seleccionar el motivo.

CORRIDA INFORMÁTICA

Fecha: 14 de noviembre se realiza la ejecución del proceso informático de asignación de bancos



Se ejecutará el proceso de asignación de bancos en 2da instancia a cargo de la Coordinación de Sistemas ante escribano de Gobierno y representantes de las Direcciones de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Trabajo y de Dirección de Educación Privada

Dicho acto constará de dos partes:

1er. Corrida para los/as abanderados/as y escoltas titulares que no obtuvieron banco en primera instancia y que hayan postulado a escuelas en 2da. instancia.

2da Corrida para el resto de los/as estudiantes sin banco asignado y que hayan postulado en 2da. instancia.

PUBLICACIÓN DE BANCOS ASIGNADOS EN SEGUNDA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Fecha: 17

de noviembre se publican los resultados de la corrida informática

Se realiza la publicación de los bancos asignados en 2da instancia (resultado de la corrida) vía GEI-PAD y desde Feria Educativa virtual.

La escuela primaria deberá informar los resultados a los progenitores o adultos responsables de cada estudiante.

INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE EN EL NIVEL SECUNDARIO

Fecha: 18 al 20 de noviembre presentación de documentación del estudiante en la escuela secundaria asignada.

Los adultos responsables deberán asistir a la escuela secundaria asignada a confirmar la inscripción del estudiante y entregar la documentación correspondiente según Anexo I del presente memo.

Una vez recepcionada la documentación, la escuela secundaria confirmará La inscripción en GEI. Los adultos responsables podrán ver la asignación del banco reflejada desde su GEI PAD.

En caso que los progenitores o adultos responsables no se presenten en tiempo y forma, la escuela deberá rechazar la inscripción en GEI a fin que quede la vacante liberada para la siguiente instancia.

La escuela primaria revisará periódicamente el estado de asignación de vacantes de sus estudiantes, para asegurar que se cumplan los términos del presente memo y para que el estudiante quede fehacientemente inscripto en la escuela secundaria asignada en los plazos establecidos.

En caso que el equipo directivo de Nivel Primario detecte la falta de comunicación con alguna familia de estudiantes de 7mo grado, que pueda perjudicar la inscripción del mismo al Nivel Secundario, deberá agotar las instancias de comunicación para garantizar la continuidad de la trayectoria escolar del estudiante.

RENUNCIA A BANCOS ASIGNADOS EN SEGUNDA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Fecha: 18 al 20 de noviembre

Los adultos responsables tendrán la posibilidad de renunciar a la vacante asignada al estudiante. Esta acción la realizan los adultos responsables de manera **presencial en la escuela secundaria asignada.**

El personal a cargo de la inscripción a primer año cargará en GEI el rechazo. Al rechazar, el sistema emite una constancia de renuncia que deberá ser firmada por el adulto responsable y guardada por la escuela donde se realizó el rechazo.



Una vez que se realiza el rechazo de una vacante, la misma pasa a ser parte de las vacantes existentes para la próxima instancia. La escuela primaria revisará periódicamente el estado de asignación de vacantes de sus estudiantes. Al detectar que una vacante fue rechazada

Se recuerda que mientras el estudiante tiene una escuela asignada por sistema no se puede asignar otra.

TERCERA INSTANCIA ASIGNACIÓN DE BANCO EN SEDES DE SUPERVISIÓN SEGÚN VACANTES EXISTENTES

F e c

has: 25, 26, 27 y 28 de noviembre

Responsable:

• Supervisores y Equipos Directivos de Nivel Primario y Secundario

Actividades:

Los Supervisores hacen un seguimiento del proceso de inscripción, de las vacantes existentes en sus escuelas y de los estudiantes sin banco asignado. Deberán solicitar a sus escuelas que realicen el rechazo de las vacantes de los estudiantes que no se han presentado a inscribirse. Para liberar las vacantes.

Se recomienda mantener un contacto permanente durante esta etapa con los equipos responsables del proceso de inscripción a los efectos de acompañar a las familias y mantener actualizadas las vacantes existentes.

Las escuelas primarias deberán informar a los adultos responsables los domicilios de las sedes de Supervisión de Educación Secundaria. También se puede acceder a esta información a través de la Feria Educativa Virtual.

Los progenitores o adultos responsables deberán asistir en forma presencial a las sedes de supervisión, donde se ofrecerá y asignará banco al estudiante según las vacantes existentes el día que el progenitor se presente.

Se dará prioridad a los estudiantes sin banco asignado, por sobre los estudiantes con banco rechazado.

Una vez que el Supervisor asigne la vacante en GEI el adulto responsable deberá asistir en forma presencial a la escuela secundaria asignada a confirmar la inscripción y entregar la documentación correspondiente, desde el 25 al 28 de noviembre.

Requisitos para participar de la tercera instancia de inscripción:

• No tener banco asignado en instancias anteriores.



CUARTA INSTANCIA ASIGNACIÓN DE BANCO VÍA DIRECCIÓN DE LÍNEA SEGÚN VACANTES EXISTENTES

PREINSCRIPCIÓN VIRTUAL

Pre-inscripción por correo electrónico

Fechas: 1, 2 y 3 de diciembre

Responsables: Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica y Trabajo y Escuela

Primaria de estudiantes sin banco asignado.

Correos electrónicos:

Dirección de Educación Secundaria: dge.inscripciones.des@gmail.com

Dirección de Educación Técnica y Trabajo: direcciontecnicaytrabajo@gmail.com

Actividades:

Las Direcciones de Línea deben hacer un seguimiento del estado del proceso de inscripción a primer año y de los estudiantes <u>sin banco asignado</u>. La intervención de las autoridades de nivel secundario resulta fundamental para garantizar la asignación de vacantes a todos los estudiantes egresados del nivel primario que no posean banco asignado y así garantizar la continuidad educativa en el nivel.

Los adultos responsables deberán enviar un correo electrónico a la Dirección de Educación Secundaria o a la Dirección Secundaria Técnica y Trabajo, desde donde recibirán un formulario para completar con sus datos y documentación. Fecha límite para completar el formulario: 03 de diciembre 18:00hs

La escuela primaria deberá colaborar con las familias que tengan dificultades para el manejo de correos electrónicos o llenado de formularios.

La Dirección de línea asignará el banco en GEI de acuerdo a las vacantes existentes del 04 al 10 de diciembre. Se dará prioridad a los estudiantes sin banco asignado, por sobre los estudiantes con banco rechazado.

Una vez asignada la vacante, <u>los adultos responsables tramitarán la inscripción definitiva en la escuela asignada en forma presencial</u>, presentando la documentación correspondiente desde el <u>04 al 11 de diciembre</u>.

Requisitos para participar de la cuarta instancia de inscripción:

• No poseer banco asignado en las instancias anteriores.

Anexo III Cuadro resumen de procedimientos para la inscripción al nivel secundario para el ciclo 2026, en escuelas de gestión estatal.

INSTANCIAS	ACCIONES		FECHAS	RESPONSABLES
CONTROL DE VACANTES EN GEI		1 y 2 de octubre	Equipos Directivos de Nivel Secundario	
PRIMERA	1- ESTUDIANTES CON PRIORIDAD EN GEI	1. 1. Estudiantes con discapacidad certificada 1.2. Hermanos de estudiantes de la escuela durante el ciclo lectivo 2025.	PREINSCRIPCIÓN 13 de octubre INSCRIPCIÓN (carga en GEI) 16 de octubre PREINSCRIPCIÓN 14 y 15 de octubre INSCRIPCIÓN (carga en GEI) 16 y 17 de octubre	Progenitores y/o adultos responsables Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
	2- ESTUDIANTES POR ESCUELA DE ORIGEN	2.1 Hijos de docentes y no docentes de la institución 2.2. Estudiantes de edificio compartido 2.3. Estudiantes de edificios escolares cercanos (radio 300 m.) 2.4. Estudiantes de escuelas artísticas vocacionales (cercanía) 2.5 Estudiantes que cumplan criterio de cercanía	PREINSCRIPCIÓN 20 de octubre INSCRIPCIÓN (carga en GEI) 24 de octubre PREINSCRIPCIÓN 21 y 22 de octubre INSCRIPCIÓN (carga en GEI) 24 de octubre	Progenitores y/o adultos responsables Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea

		2.6 Estudiantes del núcleo de articulación	PREINSCRIPCIÓN 23 de octubre INSCRIPCIÓN (carga en GEI) 24 de octubre	
	3- ABANDERAD OS Y ESCOLTAS TITULARES	3.1 Estudiantes abanderados y escoltas titulares (con 10% de reserva asegurada)	PREINSCRIPCIÓN 27 y 28 de octubre INSCRIPCIÓN (carga en GEI) 29 y 30 de octubre	Progenitores y/o adultos responsables Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
		DE LISTADO DE CON BANCO ASIGNADO EGORÍA	3 y 4 de noviembre	Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
	SELECCIÓN DE Elección entre 3 y	OPCIONES 5 escuelas secundarias	5, 6 y 7 de noviembre	Progenitores y/o adultos responsables por GEI- PAD
	Publicación de opo	ciones realizadas	10 de noviembre	Equipos Directivos de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea
	Resolver correccion	ones solicitadas	11 y 12 de noviembre	Equipos Directivos de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea
SEGUNDA	Corrida de asignac	ción de bancos	14 de noviembre	Coordinación de Sistemas
	EN 2DA INSTAN	DE BANCOS ASIGNADOS ICIA E LA CORRIDA)	17 de noviembre	Coordinación de Sistemas
		oanco y presentación de l estudiante en la escuela la a: carga en GEI	20 de noviembre	Progenitores y/o adultos responsables Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea

TERCERA	Asignación de bancos en sede de supervisión según vacantes disponibles	25, 26, 27 y 28 de noviembre	Supervisores
	Adultos responsables: Confirmación de banco y presentación de documentación del estudiante en la escuela secundaria asignada	25, 26, 27 y 28 de noviembre	Progenitores y/o adultos responsables
CUARTA	Envío de correo electrónico a Dirección de Línea	1, 2 y 3 de diciembre	Dirección de Línea
	Lle nado de formularios con colaboración de escuela primaria	Hasta el 03 de diciembre a las 18:00	Progenitores y/o adultos responsables
	Asignación de banco según vacantes disponibles	Del 4 al 10 de diciembre	Dirección de Línea
	Adultos responsables: Confirmación de banco y presentación de documentación del estudiante en la escuela secundaria asignada	Del 4 al 11 de diciembre	Progenitores y/o adultos responsables

ANEXO IV INFORME DE SUGERENCIA DE TRAYECTORIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD QUE FINALIZAN 7mo. Grado

(Equipo de Articulación según Resol. Nº 4611/23)

El presente informe debe ser completado por los Equipos de profesionales que intervinieron en la Jornada de Articulación 2025 y complementa el Anexo IV de la Resol. Nº 2018-3402-DGE.

Los estudiantes que reciben apoyo externo, también deben cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan para la inscripción.

- · Fecha del informe:
- · Nombre y Apellido del estudiante:
- · D.N.I.:
- · Fecha de nacimiento:
- · Certificación de discapacidad (marcar con una "x"):

CUD	
Certificado de médico especialista	

Aspectos generales valorados

El Equipo Articulador considera que la continuidad de la trayectoria escolar es beneficiosa para el desarrollo académico y personal del estudiante que finaliza 7mo. grado, implementando estrategias diversificadas, que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación del estudiante.

- Estrategias de inclusión: (son las desarrolladas por la escuela primaria que favorecieron la articulación interniveles del estudiante.)
- Sugerencia de trayectoria educativa del estudiante: (es la fundamentación de la selección de las escuelas secundarias, en referencia al perfil del estudiante.)

Sugerencia de escuelas:

Esc. N°	Nombre	Departamento

FIRMAS DEL EQUIPO ARTICULADOR

(al menos dos de los integrantes del Equipo Articulación según Resol. Nº 4611/23)

Anexo V

Listados de Escuelas

Al escanear los QR se podrá visualizar los listados correspondientes a:

ESCUELAS	QR
Sedes de Supervisión de Educación Secundaria	
Edificio Compartidos/Colindantes	
Edificios Escolares Cercanos (300mts.)	
Núcleo de Articulación	



Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

Memorándum

Hoja Adicional de Firmas

rioja rateionai de ririnas
Número:
Mendoza,
Referencia: Memo Inscripción Educación Secundaria
A: Laura Tello (DEPRIM#DGE), María de los Ángeles Zavaroni (DEE#DGE), Claudia Leticia Federici (DTI#DGE), Monica Perez (DPID#DGE), MARIA LAURA QUIROGA (DETYT#DGE), Cecilia Hilda Paez (DES#DGE),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.
Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.